

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 7 DE JULIO DE 1977

No. 18.372

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones Ejecutiva No. 12 y 13 de 29 de junio de 1977, por las cuales se autoriza al Ministro de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra para fines de la Reforma Agraria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 14 de 30 de mayo de 1977, celebrado entre la Nación y el Ateneo Ciencias y Artes.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIZASE AL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE ADQUIERA POR COMPRA PARA FINES DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION EJECUTIVA No. 12

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor ELIAS MONTEMAYOR ha ofrecido, en venta, a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, sus mejoras agropecuarias, que tiene sobre dos predios de tierras estatales, ubicados en la comunidad de El Raizal, Corregimiento de Cerro Casas, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

Que, el Gobierno Nacional, por medio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, está interesado en adquirir estas mejoras, para destinar estas tierras estatales, con una superficie de 129 hectáreas con 9,000 metros cuadrados, para uso del Pre-Asentamiento Campesino de El Raizal, del mismo lugar.

Que luego de estudiar la oferta del propietario, y los avalúos ordenados por los artículos 48 y 49 del Código Agrario, se ha fijado el precio de estas mejoras, en la suma de B/15,437.55, para pagarse con B/5,437.55 en efectivo y B/10,000.00 con Bonos Agrarios, al

6% de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

Que, conforme el artículo tercero del Decreto No. 100, de 14 de octubre de 1975, los pagos, con "Bonos Agrarios, Serie A, 1975-2000", deben ser autorizados por el Organo Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera, por compra, para fines de Reforma Agraria, las mejoras agropecuarias del señor ELIAS MONTEMAYOR, efectuadas sobre dos predios estatales, ubicados en El Raizal, Corregimiento de Cerro Casas, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague, por ellas, el precio de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 55/100 (15,437.55), debiendo cancelar B/5,000.00 en efectivo, y el saldo con "Bonos Agrarios Serie A, 1975-2000".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 13

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad PARTE, S.A., representada por el señor José María Calzada, ha ofrecido, en venta, a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la finca de su propiedad, distinguida con el No. 5864, inscrita al folio

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/.5.00

En el Exterior B/.8.00

Un año en la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

284, del tomo 932, Sección de la Propiedad del Registro Público, y que está ubicada en el Corregimiento de Monte Lirio, en el Distrito y Provincia de Colón.

Que, el Gobierno Nacional, tiene especial interés en adquirir esta finca, con una superficie registrada de 249 hectáreas con 6,851 metros cuadrados, con el objeto de destinarla a las actividades agropecuarias del Asentamiento Campesino "El Limón", que colinda con ella.

Que, a dicha finca, después de estudiar los avalúos ordenados por el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado el precio de B/.63,709.63, el cual será pagado con Bonos Agropecuarios, al 60/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera, por compra, y sin gravámenes convencionales inscritos, para fines de Reforma Agraria, la finca No. 5864, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al tomo 932, folio 284, Provincia de Colón.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague a la propietaria el precio de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE BALBOAS CON 36/100 (B/.63,709.36), el cual, deberá pagarse con Bonos Agrarios, al 60/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá los veintinueve (29) días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

Tte. Cnel. RUBEN DARIO PAREDES
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 14

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Publicas, en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se llamará EL ARRENDATARIO, por una parte; y el Ing. NICOLAS REAL, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-89-583, Presidente de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 082540-A, válido hasta el 31 de marzo de 1977, y el Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-67-352, Presidente de la Asociación Médica Nacional, en nombre y representación del ATENEO DE CIENCIAS Y ARTES, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 082540-B, válido hasta el 31 de marzo de 1977, y Certificado de Paz y Salvo de Inmuebles No. 45250, por la otra parte, quien en adelante se llamará EL ARRENDADOR, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Declara el ARRENDADOR que es el Propietario de la Finca No. 19.881, inscrita al Folio 362, Tomo 477, Asiento 2, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, en la cual tiene construido el Edificio del Ateneo de Ciencias y Artes. Esta finca está ubicada en la Ave. Manuel Espinosa Batista No. 7-679, Ciudad de Panamá.

SEGUNDO: El ARRENDADOR declara que da en arrendamiento al ARRENDATARIO, un local de 150 M2. de superficie; del edificio mencionado en la cláusula anterior, para oficinas de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

TERCERO: El canon de arrendamiento es de DOS BALBOAS (B/.2.00) el metro cuadrado, lo que asciende a la suma de TRESCIENTOS BALBOAS (B/.300.00) mensuales. La erogación total que asciende a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/.3,600.00) será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.00.03.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

CUARTO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración de este contrato es de doce (12) meses, a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: Las mejoras, instalaciones y equipo que el ARRENDATARIO incorpore, serán de su propiedad y a la terminación del contrato podrá desmantelaras y transferirlas.

SEXTO: Este contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, o mediante un preaviso de dos meses, dado por escrito por cualquiera de las partes.

SEPTIMO: EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el consumo de agua, las reparaciones eléctricas y de plomería.

OCTAVO: Serán causales de resolución administrativa de este contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal.

NOVENO: AL ORIGINAL de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/.3.65 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del señor Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá a los 3 días del mes de marzo de 1977.

EL ARRENDATARIO
S.E. ING. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

EL ARRENDADOR,
ATENEO DE CIENCIAS Y ARTES
Ing. NICOLAS REAL
Presidente de Sociedad
Panameña de Ingenieros
y Arquitectos

Dr. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Presidente de Asociación
Médica Nacional

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.—Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 30 de mayo de 1977.

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. ING. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DEMETRIO CEDENO HERRERA, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice lo siguiente;

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, VISTOS:..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de DEMETRIO CEDENO HERRERA, desde el día 4 de agosto de 1971, fecha en que ocurrió su defunción; Segundo: Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa SERAFINA SUCRE DE CEDENO.

Y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese,.....(Fdo.) El Juez, Licdo. Juan S. Alvarado S.....(Fdo.) Guillermo Morán A., El Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morán A., Secretario.

L 312869

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ordinario propuesto por CIA, SANTA ELONA S.A. contra RAFAEL E. ZUBIETA, se ha señalado el día diez (10) de agosto del año en curso para que se lleve a cabo el remate del siguiente bien:

"Finca No. 25,748 inscrita al folio 498 del tomo 620 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que

consiste en un lote de terreno y casa en él construida situado en el corregimiento de San Francisco de la Caleta Distrito y Provincia de Panamá".

Servirá de base para el remate la suma de B/.4,478.87, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas, hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 27 de junio de 1977

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,

L 312553

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 3749 de 10 de junio de 1977, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá y registrada según Ficha No. 004127, Rollo 675, imagen 0052, de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada GRACIOUS SHIPPING LIMITED, S.A.

Panamá, 30 de junio de 1977

ILLUECA Y ASOCIADOS

L 312730

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada DELSA EVELIA FRIAS DE LIOSATOS, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.- Chitré, trece de junio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de la finada DELSA EVELIA FRIAS DE LIOSATOS

desde el día 10, de mayo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción, en el Distrito de Chitré;

Que es su único y universal heredero conforme a la Ley, su esposo Andrés Liosatos; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho las personas que tengan interés en el juicio; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, el presente Edicto Emplazatorio por el término de Ley, hoy catorce (14) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación. El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario (Fdo.) Esteban Poveda C.

L 258540

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Elida Ruiz de Fuller, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Aquilino Fuller Sánchez.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de oficio.

Panamá, 1 de junio de 1977.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario,

L 312745

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4846 de 27 de mayo de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de junio de 1977, a la Ficha 014123, Rollo 632, Imagen 0166, de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "COMPAÑIA FINANCIERA NAREGO, S. A."

L. 304998

(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 16 M.

Hasta el día 19 de julio de 1977, a las 10:00 a.m. se

recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de compras de esta institución para la adquisición de medicamentos, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 7 de Septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

MEQUEL A. BERMUDEZ R.
Jefe del Depto. de Compras Encargado.

Panamá, 1o. de julio de 1977.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5018 de 1ro. de junio de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el 8 de junio de 1977, a la ficha 013002, Rollo 638, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "INDUSTRIAL APPASIA, S. A."

L301999
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5148 de 6 de junio de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de junio de 1977, a la Ficha 014395, Rollo 643, Imagen 0260, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "COMPANIA DE NAVEGACION BUGANVILIA, S. A."

L305000
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5147 de 6 de junio de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de junio de 1977, a la ficha 014469, Rollo 647, Imagen 0375, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "SHIYER LINE COMPANY DE NAVEGACION S. A."

L 302001
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4793 de 26 de mayo de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de junio de 1977 a la Ficha 014026, Rollo 629, Imagen 0389 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "ZIZA COMPANIA NAVERA, S. A."

L 312002
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5284 de 10 de junio de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de junio de 1977, a la ficha 003481, Rollo 653, Imagen 0522 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada "LORRAINE CORPORATION".

L312435
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5306 de 10 de junio de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de junio de 1977, a la ficha 014565, Rollo 655, Imagen 0270, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la sociedad denominada CONQUIS-TADORA, S. A.

L. 312266
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 120

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a VIRGINIA VALDELAMAR NAVARRO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor CRISTINO PIMENTEL ACOSTA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar Público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy dieciséis (16) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA, Secretario

L 312422
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HA DE SABER:

Que en el juicio de sucesion intestada de AMINTA MARTINEZ de NIETO SE HA DICTADO UN AUTO CUYA PARTE RESOLUTIVA ES DEL TENOR SIGUIENTE:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panama, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.
VICTOR L. ...
En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por

autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de AMINTA MARTINEZ DE NIETO, desde el día 26 de septiembre de 1976, fecha en que ocurrió su defunción. Que es heredero sin perjuicios de terceros ELIAS MORAN M., como hijo de la causante. Y Ordena: Que comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notifíquese,

El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo.) Gladys de Grosso (Sra.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.

Panamá, 24 de junio de 1977

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) G. de Grosso, Secretaria

L 312652
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A AURA DE DETRESNO, JOSÉ RACINE Y LUCILA MOLINA, para que comparezcan a este tribunal a notificarse de la siguiente resolución dictada en el juicio especial - corrección de Medidas y Líderos solicitada por José Jesús Briones o José de Jesús Briones Castillo: "JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, DAVID, deos (2) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977).

Atendiendo lo pedido por el demandante en el escrito anterior, se dispone:

SEÑALAR el jueves veintisiete (27) de julio próximo, a las nueve (9) de la mañana, para practicar la inspección ocular decretada; y

Citar a los colindantes desconocidos por medio de edicto, en los términos señalados por el artículo 1904 del Código Judicial.

Notifíquese (Fdos.) L. Acosta A.- Morales, Sr(s). Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y en los términos señalados por el artículo 1904 del Código Judicial, hoy seis (6) de junio de mil novecientos setentisiete (1977), por el término de diez (10) días.

David, 6 de junio de 1977.

(Fdo.) Lorenzo Acosta A.
Licdo. Lorenzo Acosta A.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Félix A. Morales

Félix A. Morales,
Secretario,

L 312614
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Gerente Regional de la Zona No. Uno (1) de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A ANTONIO LEROY ABRAHAMS, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. PE-4-961, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATRIZ con oficinas en VIA ESPAÑA, CALLE THAYS DE PONS, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 82,3525, inscrita en el Registro Público al folio 178 del Tomo 1227 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contado desde la fecha de la última publicación, del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 30 de Mayo de 1977, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Ida B. de Alemán
Juez Ejecutor,

Dalys Lee de Martínez
Secretaria Ad Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a: LUIS PORTUONDO MASEDA..., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa LUZ MARIA MORENO DE PORTUONDO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, quince (15) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977)

(Fdo)
El Juez,
(Fdo) Licdo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo)
Guillermo Morón A.
Secretario

L312511
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de quien en vida se llamó JACINTA DEL CARMEN DE GRACIA VDA. DE MARTINEZ, se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977)
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley DECLARA: Primero: Que se encuentra abierto en este tribunal el juicio de sucesión testamentario, de quien en vida se llamó Jacinta del Carmen De Gracia Vda. de Martínez, desde el día 29 de marzo de 1977, fecha de su defunción. Segundo: Que es heredero sin perjuicios de terceros la Sociedad denominada CORPORACION DE LA ASOCIACION PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, la que se encuentra inscrita al Tomo 21, Folio 479, Asiento 2,547, de la Sección de Personas Mercantiles, Registro Público, en su calidad de heredero testamentario. Tercero: Que comparezcan a estar a derecho, todas aquellas personas que ocrean tener algún interés en la testamentaria. ORDENA que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que trata el artículo 1601 del Código Judicial por el término legal correspondiente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase. El Juez, (do) HUMBERTO J. CHANG H. El Secretario (Fdo) LUISESTRADA PORTUGAL.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del tribunal, hoy diecisiete (17) de junio de 1977, y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

(Fdo)

HUMBERTO J. CHANG H.

(Fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL
El secretario

L312584

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTICINCO (25)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A los señores CARMEN FUILLÉN DE TORRES Y SOLEDAD DE CALVO, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderados, se hagan representar en el juicio especial de inspección ocular sobre medidas y linderos, que sobre la finca número 3,003, inscrita al Tomo 372, Folio 259 Sección de la Propiedad Provincia de Veraguas, que seguidamente interpuso en este tribunal la señora LAURA CARDENAS DE PEDROZA, mediante apoderado especial Lcdo. Carlos A. Tovar Villalaz, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969 y el artículo 1904a. del Código Judicial con la advertencia de que si no lo hacen dentro del término del emplazamiento, se seguirá el juicio con los estrados del tribunal, y se les designará un Defensor de Ausente.

Para constancia, y sirve de formal-notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,

(fdo) Lcdo. JUVENAL RODRIGUEZ B.

(Fdo)

LUIS ESTRADA PORTUGAL

El secretario

L220251

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A JUANA ISABEL TEJEIRA DE WASLSH, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva que en su contra instauró BENJAMIN A. RIVERA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija al presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy siete de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,

(fdo)

Elías N. Sanjurjo Marcucci

(Fdo)

G. de Grosso (Sria)

L312583

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
HACE SABER

Que nosotros ESMERALDA FELICIDAD TRUJILLO DE ZAMBRANO, AMALIA SEGUNDA TRUJILLO ESPINO Y FERNANDO ALONSO TRUJILLO ESPINO, panameños, mayores de edad, con cédula de LP, Nos. 7-20-487, 7-36-156, 7-79-422 en su propio nombre o en representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle 36 Sur del barrio El Harino, Corregimiento Balboa donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes.
NORTE: Francisco Avila, con 30,22 mts.
SUR: Amalia Trujillo de Aguilar, con 32,15 mts.
ESTE: Calle 36 Sur, con 16,44 mts.
OESTE: Armando Vásquez con 16,10 mts.

Area total del terreno quinientos ochenta metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (508.265) M².

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de mayo de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE

FDO. GASTON C. GARRIDO G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

FDO. TOMAS R. MARINO H.
L-312330

(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA.

Que al Tomo 425, folio 73, asiento 93,421 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el día 20 de noviembre de 1961 la sociedad anónima panameña denominada HUMBER INC., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante escritura Pública No. 2294 otorgada el día 15 de noviembre de 1961 por el notario público primero del circuito de Panamá.

Que a Ficha 013172, Rollo 577 Imagen 0057 de a Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público (Microfilm), se encuentra debidamente inscrita desde el 12 de mayo de 1977 la disolución de la sociedad HUMBER INC., debidamente inscrita desde el día 12 de mayo de 1977, mediante escritura No. 2891 otorgada el día 4 de mayo de 1977 y que en parte dice lo siguiente: "RESUELVESE, que HUMBER INC., suspenda de inmediato todo negocio y se disuelva a partir de esta fecha". Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las nueve de la mañana del día de hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

NOTA: lo escrito sobre borrado vale.

LICDA. NILSA CHUNG B.
Certificadora

L-312270
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 857

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora ELOIDA B. DEDELOS RIOS, mujer, mayor de edad, casada, residente en barriada Buena Vista No. 4304, con cédula No. 8-76-42, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a

EDITORA RENOVACION, S.A.

este despacho que se le adjudique a título de propiedad un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Buena Vista del barrio del barrio Balboa o corregimiento de este distrito o ciudad cabecera, donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle al Puerto Caimito, con 21,74 mts.
SUR: Predios de Blas Efebo Hernández y Domingo Jurado con 22,59 mts.
ESTE: Predio de Angélica de Carrillo, con 42,94 mts.
OESTE: Predio de Dionisia de Curra, con 48,73 mts.

Area total del terreno Novecientos setenta y dos metros cuadrados con sesenta y dos centímetros (972.62).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1ro. de Sept. de mil novecientos setenta

El alcalde, (Fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal, (Fdo) Bernabé Guerrero S.

L-312355
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 0-055-0E.

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público;

HACE SABER:

Que la señora AGRIPINA SANTOS SANCHEZ, vecina del Corregimiento de PEDREGAL, distrito de PANAMA portadora de la cédula de identidad personal No. 9-70-133 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0158 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 739.01 m², ubicada en Santa Cruz, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Napoleón Rodríguez
SUR: Servidumbre y terrenos de Natividad Ruiz.
ESTE: Carretera de Circunvalación
OESTE: Terrenos de Natalia Morales y Natividad Ruiz
Esta Parcela forma parte de la Finca No. 14,723, Tomo 291, Folio 76.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Panamá, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 1o. de julio de 1977

JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador.
LUZ E. CEDENO
Secretaría Ad-Hoc

L-312768
(Única publicación)